



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: DIVISORIO  
Radicación 158374089001-2017-00029-00  
Dte: ELIO MARIA ACUÑA  
Ddo: MARIA FILOMENA ACUÑA NIÑO  
DECISION: EXPEDICION COPIAS

Tuta, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud de la señora MARIA FILOMENA ACUÑA NIÑO, encuentra que el proceso se encuentra archivado en el mes de AGOSTO DE 2019, en consecuencia procédase por secretaría a su desarchivo y remítanse a través del correo electrónico las copias pertinentes, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 029 hoy veintisiete (27) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria.